

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 10 del actual falleció en Madrid el Interventor General de Ejército, en situación de reserva, D. Pablo Ibáñez Martínez.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

Reglamentos

Publicado por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército el folleto «Radiotelémetro para Baterías Antiaéreas tipo «Würzburg», modelo D», se pone a la venta al precio de 8,45 pesetas ejemplar.

Dicho Servicio remitirá, directamente a todos los Cuarteles Generales y Unidades Armadas el número de ejemplares que por el Estado Mayor Central del Ejército se le ordene, a fin de que sea repartido a los jefes, oficiales y suboficiales que han de practicarlos, pudiendo dichos organismos solicitar directamente, además, del expresado Servicio, los que precisen para otras atenciones.

Madrid, 21 de marzo de 1947.

DÁVILA

Recompensas

Se concede al comandante de Ingenieros del S. E. M. don José García Alós, la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, por ser autor de la obra «Transportes Automóviles Militares», declarada de utilidad para el Ejército por Orden de 19 de mayo de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 112), y con arreglo al vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Madrid, 20 de marzo de 1947.

DÁVILA

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

En armonía con la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de teniente coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, y otra de comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería), existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, correspondientes al turno de libre elección.

Las peticiones de los solicitantes, que en el caso de ser comandantes deberán contar, al menos, con un año de efectivos servicios en el Estado Mayor de una Gran Unidad, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central) en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente de Artillería existente en la Batería de Destinos de la Sección de Costa (Cádiz) de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se anuncia concurso para cubrir una vacante de sargento de Artillería, existente en la Sección de Costa (Cádiz) de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir

de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.
Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Curso de especialidad de Electrológica y Radiología Médica, para el que fué nombrado alumno por Orden de 29 de diciembre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 291), el capitán médico, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 20, D. Antonio Calvo Bernad, que se incorporará a su destino de plantilla.
Madrid, 21 de marzo de 1947.

DÁVILA

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Bajas

Causan baja en el Curso de Instructores que se celebra en la Escuela Central de Educación Física, los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Antonio Alvarez Pérez, del Batallón de Cazadores de Montaña América número XIX.

Sargento de Infantería D. Félix Sales Pérez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Concursos

Por haberse declarado desierto el anunciado por Orden de 6 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 253), se anuncia concurso en segunda convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), para cubrir una vacante de sargento de Artillería, existente en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a

este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante capellán en la Academia Militar de Suboficiales.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

HUERFANOS

Por reunir las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

Don Federico Cebollino Vicente, como huérfano del coronel de Caballería Laureado de San Fernando, excelentísimo señor don Joaquín Ce-

bollino Von Lindeman, muerto en acción de guerra en el frente de Zaragoza el 18 de abril de 1938.

Don Luis José Manso de Zúñiga y Cistué, como huérfano del comandante de Infantería D. Pablo Manso de Zúñiga y Montesino, fallecido en acción de guerra en el frente de Vizcaya el día 4 de mayo de 1937.

Don Matías Zaragoza de Viala, como huérfano del capitán de Artillería D. Matías Zaragoza de Viala, muerto en acción de guerra en el frente de Guipúzcoa el día 24 de abril de 1937.

Don Pablo Moya Larrosa, como huérfano del alférez de Alabarderos don Manuel Moya Gascón, asesinado en Madrid el día 7 de septiembre de 1936 por su adhesión a la Causa Nacional.

Don Daniel-Luis Romero López, como huérfano del Suboficial de Caballería D. Juan Romero Herrero, asesinado en el término municipal de Tabernes de Valldigna (Valencia) el día 23 de agosto de 1936 por su adhesión a la Causa Nacional.

Madrid, 20 de marzo de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Grupo de Regulares de Infantería Nauten núm. 6, al coronel de Infantería D. Joaquín de Miguel Cabrero, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 13, al coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Juan Andrade Jiménez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matri-

monio al jefe y oficiales relacionados a continuación:

Comandante de Infantería D. Francisco González Dorado, con destino en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, con doña Rosa Pajuelo Díaz.

Teniente de Infantería D. Fernando Magán Terreros, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX, con doña Concepción López Moreno.

Teniente de complemento de Infantería D. Paulino San José Aguado, con destino en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, con doña María Paz Moro Paniagua.

Otro, D. José Cuesta Hurtado, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, con doña María Espejo Ruiz.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apart. b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), al capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Jaime Alfaya Blanco, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en las Regiones Militares que se indican, en las condiciones señaladas en el artículo 5.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. Juan Benjumea Fernández-Angulo, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, en la 2.ª Región Militar, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. José Sanjuán López de Tejada, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, en la misma Región, con residencia en Granada.

Otro, D. Enrique Vinyas Clariana, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX, en Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenados a penas que llevan consigo la accesoria de separación del servicio, causan baja en el Ejército, por fin de los meses que se indican, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Teniente de complemento de Infantería D. Juan Zamorano García, por fin de diciembre de 1946.

Alférez de complemento de Infantería D. Plácido López Vega, por fin de julio de 1946.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo al artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), cesa en el destino del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII el alférez eventual de complemento de Infantería don Florencio Guridi Sagastagoia, pasando destinado al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, para continuar las prácticas reglamentarias.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

CABALLERÍA

Mandos

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 5 al coronel de Caballería, Escala complementaria, don Eduardo Pérez Ortega, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 31 al coronel de Caballería, Escala complementaria, don José Ortiz Muñoz, juez eventual en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 38, se anuncia por segunda vez para ser cubierta por elección entre los coroneles de Caballería de la Escala complementaria que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes,

cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 71 al coronel de Artillería de la Escala activa D. Jesús de Lecea y Grijalba, actualmente destinado en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

He designado para el mando del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III al teniente coronel de Artillería de la Escala activa don Eduardo Báez Ordoz, cesando en su actual destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel existente en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército V, he designado al de dicho empleo y Arma de la Escala activa D. José Acedo Castañeda, actualmente en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, con la antigüedad que también se indica, los que quedan en la situación o destino que para cada uno de ellos se señala.

Teniente coronel de Artillería don Calixto Arejula Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 44, con antigüedad del día 18 de marzo de 1947, asciende en la vacante producida por el pase a la Escala complementaria del coronel de Artillería de la Escala activa D. Emilio Nadal Guasp, y queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Comandante de Artillería D. Sigifredo Albajara Bodega, del Regimiento de Artillería núm. 63, con antigüedad del día 18 de marzo de 1947, asciende en la vacante producida por el ascenso del teniente coronel de Artillería D. Calixto Arejula Alvarez, y queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Capitán de Artillería D. Antonio Hernández López, del Regimiento de Artillería núm. 19, con antigüedad del día 8 de marzo de 1947, asciende en la vacante producida por el ascenso del comandante de Artillería D. Sigifredo Albajara Bodega, y queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Este ascenso es con carácter condicional.

Teniente de Artillería D. José Garrido Rasero, del Regimiento de Artillería núm. 45, con antigüedad del día 18 de marzo de 1947, asciende en la vacante producida por el ascenso del capitán de Artillería D. Antonio Hernández López, y queda en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud.

Madrid, 21 de marzo de 1947.

DÁVILA

Padecido error en la Orden de 10 del corriente mes (D. O. núm. 60), por lo que se refiere al ascenso a comandante de Artillería de la Escala activa del capitán de la misma Arma y Escala D. Antonio Sarasola Llanas, con destino en la Academia Militar de Suboficiales, queda rectificada dicha Orden en el sentido de que su nombre, apellidos y destino son como queda expresado, en lugar de como aparecen en aquella disposición, quedando subsistente el resto de la disposición, y su situación debe entenderse también que es la de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión hasta fin de curso en el citado Centro de Enseñanza.

Madrid, 21 de marzo de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que señala la Real Orden Circular de 27 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), y existir vacante, se declara apto para

el ascenso y se asciende a sargento, con antigüedad de esta fecha, al cabo de Trompetas del Regimiento de Artillería núm. 30 don Florentino Molinero Pastor, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar ha fallecido en esta capital el día 16 del corriente mes el teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Ramón Marquina Siguero, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 75.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería relacionados a continuación:

Capitán de Artillería D. José Moreno Olmedo, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 42, con doña Josefina Ortiz García.

Otro, D. Florencio Ger Moreno, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 49, con doña Mercedes Rodríguez Gabarrón.

Otro, D. Amado Díez López, con destino en el Regimiento de Artillería número 45, con doña Carmen Múgica Díez.

Teniente de Artillería D. Andrés Brage Brotons, con destino en el Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias, con doña Irene Stainer Podesta.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Juan Pulgar Alvarez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 41, con doña Lourdes Suárez Lorenzo.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo quinto del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de Artillería de la Escala activa don Rafael Hernández Gallardo, con des-

tino en el Regimiento de Artillería número 44, fijando su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Coronel de la Escala activa D. Antonio Pozuelos Fernández, en situación de retirado, 3.500 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a alférez, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 7.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. León Urzaiz Guzmán, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 9.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a alférez, a percibir en 1 de julio de 1944, y 6.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Teniente coronel de la Escala activa D. Francisco Palomares Revilla, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, 2.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a alférez, a percibir en 1 de julio de 1946, y 5.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Gregorio Bahamonde Tayllafert, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a alférez, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 5.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Diego Franco Guerrero, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 3.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1946, y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente coronel de la Escala complementaria D. Enrique Barrera Martínez, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a alférez, a percibir en 1 de marzo de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Comandante de la Escala activa don José Espada Cruz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su

ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Santos Valencia, del Grupo de Zapadores de Canarias, 1.500 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a alférez alumno, a percibir en 1 de julio de 1946, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Clavería Prenafeta, de la Academia Especial de Transformación, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez, a percibir en 1 de octubre de 1945, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Contreras Franco, de la Escuela Militar de Montaña, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Félix Arenas Arenas, de la Academia Militar de Suboficiales, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Emilio Solo de Zaldivar Álvarez, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Comandante de la Escala complementaria D. Ricardo Cerezueta Aparicio, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Caudevilla Gorriño, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 3.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Guzmán Castrillo Moral, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 5.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Teófilo Martín Martín, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 5.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pedro Barón Jazmín, del Juzgado Eventual de Mahón, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Sánchez Pervech, disponible forzoso en Marruecos, 5.000

pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Lorenzo Belsue Sebastián, de la Academia General Militar, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Víctor Rodríguez Gálver, disponible forzoso en Marruecos, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Antonio Moreno Caraballo, de la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Antonio Vega Seiva, de la Academia de Ingenieros del Ejército, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a suboficial y oficial, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Alfonso Sánchez Macián, de la Agrupación de Automóviles para Servicios Especiales, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Alfredo Mena Uribe, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 5.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán de la Escala activa D. Antonio Maestro Salinas, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de mayo de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Valle Pérez, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael Homar Santandreu, de la Academia de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Isaac Espinosa Sotelo, de la Compañía de Transmisiones del Batallón del Ministerio del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Martínez Corpas, de la Dirección General de Industria y Material, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su

ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Ricardo Cardona Ortega, de la Academia de Ingenieros del Ejército, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Serrano Calvo, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Fidel Cabrerizo Acero, de la Academia General Militar, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jerónimo Jiménez Salinas Hernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Tomás Almazán Manso, del Parque y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Julián Martínez Sánchez, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Capitán de la Escala complementaria D. Julio Mora San Miguel, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis Beguiristain Eguilaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de mayo de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Basilio Martínez González, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Galo Venlugo Sorli, en situación de retirado, 2.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946.

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Rafael Palomo Armario, del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Eugenio Moratilla Torres, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Santiago Esteban García, del Regimiento de Fortificación número 1, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Jesús Maestro Corral, del Parque Central de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Reyes Sánchez, del Batallón de Automóviles de Marruecos, 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Agustín Jiménez García, del Regimiento de Fortificación número 1, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Emilio Martínez Tejedo, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Fernando Peña Martínez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Alejandro Villanueva Tomás, del Regimiento de Pontoneros, 1.500 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente de la Escala activa don Melchor Alvarez de Mon Pérez, de la Dirección General de Industria y Material, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco de la Fuente Arévalo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de abril de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Enrique Martínez de Yuso, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Gracia García, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Cervantes Ruiz, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de enero de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente de la Escala complementaria D. Miguel Llompart Sastre, de la Penitenciaría Militar de La Mola, 1.500 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Mario Iriondo Garmendia, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Sócrates Aguado Ortega, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Aurelio Flores Vicente, del Regimiento de Fortificación núm. 1, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Risueño de la Cruz, de la Compañía de Automóviles del Batallón del Ministerio del Ejército, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco González Pico, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Fondevila Mosquera, del Grupo Mixto de Ingenie-

ros núm. 1, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Máximo López Sotillo, del Regimiento de Fortificación número 1, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de marzo de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Rodríguez Gómez, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Vicente Marrero Pérez, del Grupo de Zapadores de Canarias, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 28 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 2, de 1947).

Otro, D. José Gallego González, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis García Bembibre, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Felipe Rodríguez Lozano, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Abilio Gil Avellanos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Collado Bernal, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente de la Escala auxiliar don Antelmo Ventas García, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Emiliano Macarrón Bravo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años

de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Emérico Massó Castelló, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 1.500 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1945, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Antoñanzas de Diego, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Horacio Prieto Borrego, del Grupo Mixto de Ingenieros número 1, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1941, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jesús García Sánchez, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Sierra Herranz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Vicente Medina Salmerón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Enrique Alcalá Verdún, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Julio Rossi Díez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Miguel Boyero Fuentes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1944. (Rectifica Orden de 9 de febrero de 1944 (D. O. núm. 35).)

Otro, D. Celestino Hernández Jiménez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento,

a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis Jiménez Parra, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 1000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Martín Gutiérrez, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio García Tejuelo, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Agustín Alemán García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Paredes Galán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio García García, del Regimiento de Pontoneros, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Belisario Huertas Cerezal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Fernández Méndez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Cerda Vieh, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jaime Mud Giner, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de

septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pedro Pino Ranco, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Calleja García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Rodríguez Benito, de la Dirección General de Transportes, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. César Samper de Reque, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Blanco Benítez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Eleuterio Pertierra del Busto, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Juan Paró de la Viuda, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Manuel Alfonso Ruano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Eugenio Pérez Delgado, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Ignacio Rivero Rodríguez, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Pascual Cascales Hernández, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Martínez Coca, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Matías Revuelo Revuelo, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1942. (Rectifica la Orden de 30 de noviembre de 1942. (D. O. número 271).)

Otro, D. Eladio Ramiro Casas, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Honorio Navarro Díaz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Antonio Rodas Severo, del Servicio de Intervenciones, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. José Palomo Jiménez, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1942. (Rectifica la Orden de 20 de mayo de 1942. (D. O. número 113).)

Otro, D. Francisco Morata Moreno, del Batallón de Minañores, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Vicente Gil Martín, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Ignacio Hernández Correcera, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Simeón Martín Díaz del Grupo de Transmisiones de Canarias, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel López Gainca, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Plano Alaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Madrid, 21 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL n.º 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Brigada D. Pedro Ramos Salas, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Elías Pizarro Ramírez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Tomás Ramos Ramos, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Pajares Garzón, de la Compañía de Transmisiones de Inni-Sahara, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de julio de 1942. (D. O. número 164.)

Otro, D. José Esteban Lorenzo, de la Escuela Superior del Ejército, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 22 de abril de 1942. (D. O. núm. 97).)

Otro, D. Carlos Tamayo Pérez, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de junio de 1942. (D. O. núm. 138.)

Otro, D. Sebastián Ramonell Vidal, del Grupo Mixto de Ingenieros número 1, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Alfonso Peñarrubia Losada, del Servicio de Intervenciones, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Basilio García Martínez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1942. (Rectifica Orden de 9 de junio de 1943. (D. O. núm. 130).)

Otro, D. Víctor Reviriego Robles, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1942. (Rectifica Orden de 18 de junio de 1943. (D. O. número 138).)

Otro, D. Pascual Granados Barea, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pablo Manzano Bartolomé, de la Dirección General de Transportes, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jesús Erdozain Goñi, del Regimiento de Pontoneros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Elías Ramírez Mayo, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Germán Pérez Sánchez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pedro Villarroya Fortea, del Regimiento de Pontoneros, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Mariano Gómez Pozas, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectifica la Orden de 22 de abril de 1942. (D. O. núm. 97).)

Otro, D. Jesús Rivero Yáñez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Foz Serrano, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Suárez López, de la Compañía de Transmisiones de Iml-Sahara, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. César García Luengo Tost, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jesús Paniego Eay, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Guillermo Canales Aixa, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Julián Martínez Rey, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Enrique Delgado Romero, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Antolín García, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicios desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Brigada maestro de Banda D. Miguel López Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a cabo corneta (sargento asimilado de Banda), a percibir en 1 de abril de 1945, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Brigada especialista D. Andrés Bajo Hernández, del Centro de Transmisiones del Ejército, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas en 1 de enero de 1947.

Sargento D. Marcial Rodríguez Rodríguez, del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Blanes Ruiz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1942, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 5 de enero de 1944, D. O. número 7.)

Otro, D. Juan Escudero Escudero, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 31 de julio de 1946, D. O. núm. 174.)

Otro, D. Pedro Escalas Ferrando, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Severo Luque Fernández, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectifica la antigüedad de 1 de abril de 1943, dada en la Orden de 5 de enero de 1944, D. O. núm. 7, por la de 1 de diciembre de 1942.)

Otro, D. José García Fernández, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Máximo García Pérez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Florencio Sánchez Pagán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento pro-

visional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Teógenes Gómez Sarz, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Valentín Puente Francisco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Alba Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Octavio Díaz Barragán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jesús Suescun Bueno, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Vicente Rodríguez Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Isidoro González Llanos, del Parque Central de Ingenieros, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Castro Docampo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antolín Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento pro-

visional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Enrique Muffiz Pardo, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Ribas Ribas, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Teodoro Sierra de la Cruz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael Jiménez Álvarez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Tenorio Peña, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de agosto de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Ambrosio Coñas Rubio, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Andrés Martínez Iglesias, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Naranjo Quintana, del Regimiento de Fortificación número 1, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Donato Prieto García, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José García Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Miguel Esteban González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Celestino Martínez Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José García González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Rada Maniz, del Centro de Transmisiones del Ejército, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Martínez Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Félix Miguel Prieto, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Vaquero Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rito Lizarraga Asiain, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Cándido Martín Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de

diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José García Ríos, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Delgado Díaz, del Parque Central de Ingenieros, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Delgado Benítez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Joaquín Serrano Gómez, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Helonís Marchante Romero, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 28 de diciembre de 1946, D. O. núm. 1.)

Otro, D. Juan Pedrosa Jiménez, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Silvano Mayordomo Mate, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Sánchez García, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Amador Armentero Ortega, del Taller y Centro Electro-técnico de Ingenieros, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Ernesto Brito Hernández, del Grupo de Transmisiones de Ca-

arias, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Manago Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Cipriano Herranz Martínez, del Regimiento de Fortificación número 3, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 26 de octubre de 1946, D. O. núm. 247.)

Otro, D. Guillermo Navarro Valero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Felipe Resano Ontoria, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Tonda Zamora, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Sargento especialista D. Fernando Montañez Miazza, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento especialista a percibir en 1 de octubre de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 21 de marzo de 1947.

DAVILA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Desierto el segundo concurso anunciado por Orden de 4 de marzo de 1947 (D. O. núm. 55) para cubrir la vacante de comandante veterinario existente en el séptimo Depósito de Sementales, se designa para ocuparla, con carácter forzoso, al de dicho empleo D. Luis Plaza Romero, en

situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DAVILA

VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir cinco vacantes de mecánico, existentes en la Escuela de Estado Mayor, anunciadas a concurso por Orden de 20 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 290), pasa destinado a dicho Centro de Enseñanza, el personal de tropa que a continuación se relaciona, procedente de los Cuerpos que se indican.

Soldado Mariano Rodríguez Gómez, del Regimiento de Infantería Argei número 27.

Otro, José Gómez Ojea, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, Angel Gutiérrez Parra, del mismo.

Otro, Francisco Company Almarche, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3.

Otro, José Fernández-Vegue Fernández, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar número 6.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DAVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil ha fallecido el día 20 del mes actual el coronel de dicho Cuerpo D. Bruno Ibáñez Gálvez, con destino en el 11 Tercio.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DAVILA

Mandos

He designado para el mando de las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los jefes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Coroneles

Don Alejandro Ruiz Gómez, para el del noveno Tercio, cesando en el del 43.

Don Gervasio Fernández Noaín, para el del 11 Tercio, cesando en el del segundo.

Don Elvay Aspíttar Almozara, para el del segundo Tercio, cesando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Tenientes coroneles

Don Antonio Otaolauruchi y Gómez de Barreda, para el de la 232 Comandancia, cesando en su actual destino del Cuadro Eventual de Mando.

Don Francisco Martínez Roselló, para el de la 241 Comandancia, cesando en su actual destino del Cuadro Eventual de Mando.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DAVILA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, y en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), los coroneles de la Guardia Civil que se relacionan, quedando afectos a la Dirección General para documentación y para haberes a los Tercios que se expresan:

Don Manuel Márquez González, del noveno Tercio, en la 2.ª Región Militar, quedando afecto al 37 Tercio.

Don Joaquín España Cantos, del 40 Tercio, en la 1.ª Región Militar, quedando afecto al primer Tercio.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DAVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el sargento de la Guardia Civil D. Juan Campos Mendoza, con destino en la 106 Comandancia, quedando afecto al sexto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DAVILA

Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso se promueven al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 20 del mes actual, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Pedro Sánchez Ros, del Colegio de Guardias Jóvenes, en vacante producida por fallecimiento del coronel D. Bruno Ibáñez Gálvez, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al citado Colegio de Guardias Jóvenes.

Comandante D. Manuel Vilas Rodríguez, de la 140 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto al 40 Tercio para documentación y haberes.

Capitán D. Joaquín Zubiri Vidal, de la Plana Mayor del 31 Tercio, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y afecto al 31 Tercio para documentación y haberes.

Teniente D. Anastasio Bravo Arroyo, de la 209 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y afecto al noveno Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 12 de febrero último (D. O. núm. 37), para cubrir entre otras una vacante de capitán de Arma de Infantería, existente en la 221 Comandancia de fronteras del Cuerpo de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo y Arma D. Angel Pérez Ruiz, actualmente con destino en la 321 Comandancia.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Reingresos

Se anula la baja de los guardias segundos Juan Díaz Crespo y Lucas Mateo Carazo, que pertenecieron al 34 Tercio de la Guardia Civil, dispuesta por Orden de 26 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 50), surtiendo efectos el reingreso que se les concede con destino a la 105 y 205 Comandancia, respectivamente, a partir de la revista del mes actual.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

ESPECIALISTAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede

el enganche por cuatro años y los períodos cuatrienales de reenganche que se indican al personal que se relaciona a continuación, con efectos económicos a partir de la fecha que a cada uno se le señala y los devengos que el citado Decreto establece, debiendo hacerse por los Cuerpos respectivos las correspondientes anotaciones en las filaciones de los interesados.

ESPECIALISTAS DE SEGUNDA

Del Tercer Depósito de Sementales

Cabo especialista paradista José Franco Jániz, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad y efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1947.

Otro, Fernando Hernández Ferriz, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad y efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1947.

Otro, Fernando Fernández Ruiz, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad y efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1947.

Otro, Fernando Martín Matías, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad y efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1947.

Del Séptimo Depósito de Sementales

Cabo primero especialista paradista Belarmino Laviaga Friera primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1945, y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1945.

Cabo especialista paradista Andrés de la Poza Fernández, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad y efectos económicos, a partir de 1 de febrero de 1947.

Otro, Dionisio Pastrana Ruiz, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad y efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1947.

Del octavo Depósito de Sementales

Cabo especialista paradista Ignacio Luis Martín, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad y efectos económicos, a partir de 1 de febrero de 1947.

Otro, Manuel Rivero Moreno, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad y efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1947.

Del Centro de Transmisiones del Ejército de la 1.ª Región Militar

Cabo primero especialista Alejandro Mansilla Bravo, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad y efectos económicos, a partir de 2 de octubre de 1946.

Otro, Lorenzo García González, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad y efectos económicos, a partir de 23 de agosto de 1946.

Otro, José Lago Callejo, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad y efectos económicos, a partir de 2 de octubre de 1946.

Otro, Francisco Navarro Ortiz, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad y efectos económicos, a partir de 2 de octubre de 1946.

Otro, José Gómez Barroso, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad y efectos económicos, a partir de 4 de noviembre de 1946.

Otro, Enrique Capón Vicent, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad y efectos económicos, a partir de 4 de noviembre de 1946.

Otro, Eduardo del Buey Ruiz, primer período cuatrienal de reenganche y efectos económicos, con antigüedad de 1 de agosto de 1945.

Cabo primero especialista José González Santiago, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad y efectos económicos, a partir de 12 de diciembre de 1946.

Madrid, 20 de marzo de 1947.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1940 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 11, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Artillería D. Alfonso Morgado Villapol y termina con el policía armado Mariano Calderón Montero.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente, tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Alfonso Morgado Villapol	T. coronel..	Artillería ...	Retirado	1.583,33	1	marzo	1947	Tetuán ...	Tetuán (a) ...	11-2-47 (D. O. 37).
Don Mariano Cuadrado Montoya	Teniente	Intendencia.	Idem..	1.012,50	1	febrero	1947	Almería	Almería (a) ...	12-1-47 (D. O. 12).
Sidi Buzzian Ben Lahamed Ben Ali Setut	Cap. moro..	Infantería...	Idem..	825,00	1	agosto	1946	Melilla ...	Melilla (b) ...	27-7-46 (D. O. 170).
Don Mariano Muñoz Alonso	Comandante	Caballería...	Idem..	1.125,00	1	noviembre	1946	Madrid... ..	D. G. Deuda (c)...	31-10-46 (D. O. 253).
Don Nicolás Miguel Urbina	Idem..	Intendencia.	Idem..	1.312,50	30	julio	1946	Madrid... ..	D. G. Deuda (c)...	29-7-46 (D. O. 170).
Don Antonio Sicilia Serrano	Capitán	Infantería...	Idem..	187,50	3	marzo	1943	Cartagena...	Cartagena... ..	
Don Emilio Castañares Rodríguez	Oficial 2.º...	O. M.	Idem..	250,00	2	octubre	1939	Bilbao	Vizcaya (d)	
Don Pedro Gimeno Carbo	Teniente	G. Civil... ..	Idem..	562,50	1	julio	1944	Tarragona...	Tarragona (c)... ..	
Don Evaristo González Rodríguez	Idem..	Honorario...	Pensionado..	500,00	1	abril	1942	Oviedo... ..	Oviedo	
Don Emeterio Ortega Díaz	Idem..	Idem..	Idem..	500,00	1	junio	1945	Albacete ...	Albacete	
Don José Andújar Laso	Alférez	Infantería...	Retirado	125,00	16	julio	1942	Barcelona...	Barcelona (e)... ..	
Don José Hernández Melo	Idem..	Aviación ...	Idem..	637,50	8	diciembre	1945	Madrid... ..	D. G. Deuda (c)...	7-12-45 (B. O. A. 124).
Sidi Mohamed Ben Abselan el Meyeti	Of. moroº	Infantería...	Idem..	825,00	1	septiembre	1946	Ceuta	Ceuta (f, g)	17-8-46 (D. O. 188).
Don Antonio Ruiz Ocaña	Au. 2.º Art.	Armada	Idem..	525,00	1	febrero	1946	Cartagena...	Cartagena... ..	24-1-46 (D. O. 23).
Don José Luis Gutiérrez Fernández	A. 2.º O. y A	Idem..	Idem..	150,00	14	diciembre	1943	Madrid... ..	D. G. Deuda (c)...	
Don Francisco Seoane López	C. 1.º P. P.	Idem..	Idem..	562,50	1	enero	1946	La Coruña..	La Coruña	
Don Manuel Mayobre Calderón	A. 2.º P. M.	Idem..	Idem..	250,00	1	agosto	1946	La Coruña..	La Coruña	25-6-46 (D. O. 144).
Doña Josefa Montero Sánchez	Aux. ofic. ...	M.º Civil ...	Idem..	450,00	1	octubre	1946	Málaga... ..	Málaga... ..	9-7-46 (D. O. 154).
Don Enrique Conesa Salinas	Op. Maq. ...	Armada	Idem..	125,00	14	diciembre	1943	Cádiz	Cádiz (c)	
Ramón Basilio Martínez	Op. 2.º Mz.º	Idem..	Idem..	97,50	1	marzo	1946	Cartagena...	Cartagena... ..	21-2-46 (D. O. 47).
Don Luis Menéndez Menéndez	Mtr.º taller..	Au. Ay. Ig.	Idem..	456,90	1	febrero	1947	Oviedo... ..	Oviedo	20-1-47 (D. O. 17).
Don Juan Martínez Sandoval	Aux. O. T.	C. A. S. E.	Idem..	517,50	1	enero	1947	Murcia	Murcia	13-12-46 (D. O. 284).
Don Pablo García Sánchez	Br.º M.º B.º	Infantería...	Idem..	875,00	1	marzo	1947	Inca	Baleares	14-2-47 (D. O. 41).
Don Julián Agut Manero	Idem..	Idem..	Idem..	712,50	1	enero	1947	Melilla	Melilla	30-12-46 (D. O. 3).
Don Alberto Escámez López	Brg.º Mús.º	Idem..	Idem..	875,00	1	marzo	1947	Almería	Almería	7-2-47 (D. O. 33).
Don Ricardo González Fernández	Sgt.º 1.º M.º	Idem..	Idem..	791,66	1	marzo	1947	Oviedo... ..	Oviedo	14-2-47 (D. O. 41).
Don Daniel Vargas Vidal	Brigada	Carabineros.	Idem..	750,00	30	julio	1946	Oviedo... ..	Oviedo	29-7-46 (D. O. 170).
Don José Reyes Sánchez	Sargento	Infantería...	Idem..	300,00	1	abril	1946	Granada ...	Granada	23-3-46 (D. O. 70).
Don Lucio Moneo Bañares	Idem..	Artillería ...	Idem..	275,00	1	enero	1946	Logroño ...	Logroño	11-9-46 (D. O. 212).
Don Bartolomé Herrera Rubio	Idem..	Caballería...	Idem..	712,50	1	octubre	1946	Madrid... ..	D. G. Deuda (c)...	30-9-46 (D. O. 230).
Don José Márquez Alvero	Idem..	G. Civil	Idem..	712,50	1	octubre	1946	Barcelona...	Barcelona (c)... ..	30-9-46 (D. O. 230).
Don José Morata Morata	Idem..	Idem..	Idem..	562,50	1	febrero	1947	Barcelona...	Barcelona	29-1-47 (D. O. 25).
Don Calixto González Lucas	Idem..	P. Armada...	Idem..	335,41	1	noviembre	1946	Valencia ...	Valencia (c)	
Francisco Díaz Riquet	Cabo 1.º	Legión	Idem..	312,50	1	noviembre	1946	Madrid... ..	D. G. Deuda	11-2-47 (D. O. 26).
Manuel Pérez Carbajal	Idem..	G. Civil	Idem..	272,49	1	febrero	1947	Málaga... ..	Málaga	29-1-47 (D. O. 25).
Vicente Martínez Figueras	Cabo.	Idem..	Idem..	335,41	1	febrero	1947	Almería ...	Almería	29-1-47 (D. O. 25).
Luis Rodríguez Montalvo	Idem..	P. Armada...	Idem..	300,00	1	enero	1946	Granada ...	Granada	31-1-47 (D. O. 34).

1.º A. núm. 69

25 de marzo de 1947

1069

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Julio García Núñez	Corneta	G. Civil	Idem.	303,75	1	enero	1947	Villaza	Orense	28-12-46 (I. O. 296).
Juan Pareja Morales	Guardia	Idem.	Idem.	303,75	1	enero	1947	Sevilla	Sevilla	28-12-46 (D. O. 296).
Jesús Pérez Ramón	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	febrero	1947	Barcelona	Barcelona	29-1-47 (D. O. 25).
Antonio Gernar Peláez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	febrero	1947	Estepona	Málaga	29-1-47 (D. O. 25).
José Cebreiro Amor	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1947	Santiago C. ^a	La Coruña	19-11-46 (D. O. 296).
Cristóbal Arnario Montero	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	febrero	1947	Tamairón	Orense	29-1-47 (D. O. 25).
Vicente Ariza Varela	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	febrero	1947	Banagalbón	Málaga	29-1-47 (D. O. 25).
Pedro Manzanares Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	93,75	1	mayo	1946	Castellár F.	Cádiz	25-4-46 (D. O. 100).
Francisco Rodríguez Vegas	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	marzo	1938	Torrelavega	Santander (h)	
Félix Rodríguez Varo	Policía	P. Armada	Idem.	195,00	1	noviembre	1946	Sevilla	Sevilla	11-9-46 (D. O. 217).
Mariano Calderón Montero	Idem.	Idem.	Idem.	195,00	1	febrero	1946	Badajoz	Badajoz	27-12-45 (D. O. 4).

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Este haber pasivo le será abonado hasta 21 de diciembre de 1945, fecha en que fué retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, y desde 22 de diciembre de 1945, el que percibe en la actualidad, con-

cedido por Orden de 7 de noviembre de 1945 (D. O. 269).

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta 21 de diciembre de 1945, fecha en que fué retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, y desde 22 de diciembre de 1945, el que percibe en la actualidad, concedido por Orden de 21 de octubre de 1946 (D. O. 251).

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Cruz de Plata del Mérito Militar.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta 31 de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946, el de 90,00 pesetas mensuales.

Madrid, 15 de marzo de 1947.—
El General Secretario, *Nemesio Barreco*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 7 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por el capitán provisional de Infantería, retirado, D. Ildelfonso Montes Garrido, contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de febrero de 1943 y subsiguiente e idéntica de 18 de mayo de 1946; desestimatorias de su petición de reintegro en el servicio activo;

Resultando que el capitán provisional de Infantería, en situación de retirado, D. Ildelfonso Montes Garrido, elevó instancia solicitando su vuelta a la situación de actividad, por considerarse comprendido en los beneficios de la Ley de 12 de diciembre de 1942; petición que le fué desestimada en 22 de enero de 1943, siéndole comunicada esta resolución en 4 de febrero de 1943;

Resultando que en 21 de marzo de 1946 elevó nueva instancia haciendo idéntica solicitud, y que igualmente obtuvo resolución denegatoria, que fué comunicada al interesado en 18 de mayo de 1946;

Resultando que en 10 de agosto de 1946 promovió una tercera solicitud, que dirige a la Presidencia del Consejo de Ministros, en la que, en esencia, pretende se le conceda lo ya solicitado en las anteriores, manifestando que lo hace en recurso de agravios;

Resultando que la Dirección General de Reclutamiento y Personal, en su informe, hace constar que la Ley de 18 de marzo de 1944 dispone que será trámite previo inexcusable, para interponer recurso de agravios, el haber sido interpuesto y denegado el recurso de reposición, requisito que no ha cumplido el solicitante;

Vistos la Ley de 18 de marzo de 1944, la de 12 de diciembre de 1942 y demás disposiciones pertinentes;

Considerando que, en efecto, el interesado no sólo no ha interpuesto en momento alguno el recurso de reposición, sino que pretende recurrir en agravios contra una resolución que en realidad es la de 4 de febrero de 1943, no susceptible, por tanto, de ser objeto de tal recurso estable-

cido para lo sucesivo por la Ley de 18 de marzo de 1944.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros, se declara improcedente el recurso de agravios interpuesto por el capitán provisional de Infantería, retirado, D. Ildelfonso Montes Garrido, contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de enero de 1943, comunicada al recurrente en 4 de febrero siguiente.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.º de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1947. — P. D., el Subsecretario; *Luis Carrero*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 83.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA N.º 18 (MURCIA)

Deseando este Regimiento adquirir muebles para un despacho del primer Jefe, se anuncia a los señores industriales a quienes pueda interesar para que envíen proposiciones antes del día 12 del próximo mes de abril al señor Teniente Coronel Mayor el Regimiento, en cuyo poder se encuentra la relación de los muebles que se necesitan.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Murcia, 21 de marzo de 1947.

Núm. 5.858

P. 3—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ESPAÑOLA NUMERO 18

Mayoría

Necesitando adquirir este Regimiento 100 cabezadas, se anuncia el presente concurso para conocimiento de los industriales que pudieran interesarles, remitiendo sus ofertas al señor Teniente Coronel Mayor hasta el día 5 del próximo mes de abril, con sus precios y condiciones

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Campamento de Bétera, 20 de marzo de 1947.

Núm. 5.859

P. 1—1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ALBACETE

Para la ejecución de los acarreos interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de abril, se admiten proposiciones todos los días laborables de las diez a doce horas hasta el día 31 del actual inclusive, en las oficinas del Servicio, calle de Salamanca, número 16, en la que se podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los ofertantes.

Albacete, 21 de marzo de 1947.

Núm. 5.860

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Este Establecimiento necesita adquirir los artículos de libre venta relacionados al final, por lo que por medio del presente anuncio se hace público para que aquellas personas

a quienes pueda interesar presenten sus ofertas todos los días laborables a las horas de oficina, hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de abril.

Los pliegos de ofertas vendrán dirigidos al señor Director de este Parque, en cuyas oficinas podrán enterarse de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para las compras.

El importe de este anuncio se pagará por el adjudicatario, y si fueran varios, a prorrato.

Artículos

Leña para cocinas.

Leña para hornos.

Levadura.

Sal.

Paja para relleno.

Carbón vegetal.

El Ferrol del Caudillo, 18 de marzo de 1947.

Núm. 5.861

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LEON

Se admiten proposiciones para la adquisición de artículos para el pró.

ximo mes de abril, hasta las doce horas del día 24 en primera convocatoria, o el día 31 si resultase desierto el día 24.

La relación de artículos puede verse en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

Los pliegos vendrán cerrados y la-

crados; los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 20 de marzo de 1947.

Núm. 5.857

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuidos los cuadernos y apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1947 de la «Colección Legislativa del Ejército».

- Cuaderno núm. 1.—Páginas 1 a 16, distribuido el 23 de febrero de 1947.
 Cuaderno núm. 2.—Páginas 17 a 32, distribuido el 5 de marzo de 1947.
 Cuaderno núm. 3.—Páginas 33 a 48, distribuido el 18 de » de 1947.
 Cuaderno núm. 4.—Páginas 49 a 64, distribuido el 18 de » de 1947.
 Cuaderno núm. 5.—Páginas 65 a 80, distribuido el 18 de » de 1947.
 Apéndice núm. 1.—De 40 páginas, distribuido el 16 de febrero de 1947.
 Apéndice núm. 2.—De 12 páginas, distribuido el 23 de » de 1947.
 Apéndice núm. 3.—De 12 páginas, distribuido el 25 de » de 1947.
 Apéndice núm. 4.—De 18 páginas, distribuido el 26 de » de 1947.
 Apéndice núm. 5.—De 12 páginas, distribuido el 27 de » de 1947.
 Apéndice núm. 6.—De 8 páginas, distribuido el 28 de » de 1947.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0.50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO